

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provision de cátedras en las Escuelas del Magisterio de Santa Isabel de Fernando Poo y Bata de Rio Muni (Region Ecuatorial).

Vacantes en las Escuelas del Magisterio de la Region Ecuatorial, sitas en Santa Isabel de Fernando Poo y Bata de Rio Muni, diversas cátedras, se convoca a concurso especial de méritos la provision de las mismas, que a continuacion se detallan, entre Profesores de Escuelas de Magisterio en servicio activo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentacion de instancias.

Cátedras que se convocan:

Escuela del Magisterio de Santa Isabel (Fernando Poo)

Una de Profesor numerario de Pedagogia y Director del Centro.
Una de Profesor numerario de Ciencias.
Una de Profesor numerario de Letras.

Escuela del Magisterio de Bata (Rio Muni)

Una de Profesor numerario de Pedagogia y Director del Centro.
Una de Profesor numerario de Ciencias.
Una de Profesor numerario de Letras.

El personal que resulte designado para cubrir dichas vacantes percibirá el sueldo y gratificacion que le correspondan por su categoria, conforme a los derechos adquiridos en su Cuerpo de procedencia y la gratificacion del 200 por 100 del importe del sueldo por residencia en la Region Ecuatorial y disfrutará de los derechos y ventajas reconocidos a los funcionarios pertenecientes a carreras y cuerpos del Estado que prestan servicios en la misma.

Percibirán además en concepto de cátedra acumulada, como gratificacion, el sueldo de entrada incrementado en un 200 por 100 por residencia, pudiendo corresponder esta cátedra acumulada al propio Centro o a otros del mismo grado de la localidad.

Si por necesidades del servicio se le acumulara más de una cátedra, percibirá por las sucesivas una gratificacion de 3.000 pesetas mensuales por cada hora diaria de clase.

El Profesor numerario de Pedagogia percibirá la gratificacion de 60.000 pesetas anuales como Director de la respectiva Escuela del Magisterio.

El Profesor que se nombre Secretario del Centro percibirá una gratificacion de 48.000 pesetas anuales.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, cursándolas por conducto de la Direccion General de Enseñanza Primaria, que tan sólo tramitará las de los que considere destinables, con el correspondiente informe de méritos.

Los solicitantes vendrán obligados a relacionar al margen de las instancias las vacantes que soliciten por orden de preferencia.

El plazo de presentacion de instancias será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Hoja de servicios debidamente calificada.
- 2.º Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si está expedido fuera de la jurisdiccion de Madrid, quedando exentos de presentar este certificado siempre que en la hoja de servicios se consigne la fecha de nacimiento, con expresion del día, mes y año.

3.º Certificado médico oficial en el que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso, sean o no bacilíferas, y de aptitud fisica para residir en clima ecuatorial.

4.º Copia compulsada de los titulos profesionales que posea o certificacion académica de sus estudios.

5.º Cuantos méritos estimen oportuno aportar en justificacion de los méritos que aleguen

Podrán optar a las mismas indistintamente los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de las citadas disciplinas, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los articulos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Los eclesiásticos presentarán además autorizacion expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y, en su caso, para aceptar la plaza (Orden de 27 de octubre de 1942, «Boletín Oficial del Estado» del 31).

Los Profesores nombrados se posesionarán del nuevo cargo dentro del plazo determinado en el articulo 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957, de conformidad con lo dispuesto en el articulo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Excepcionalmente, los Directores que se designen para estos Centros deberán desplazarse a la Region Ecuatorial en la primera semana de julio para la organizacion de la respectiva Escuela del Magisterio, considerándose en comision de servicios hasta 1 de septiembre, percibiendo los emolumentos correspondientes a esta situacion.

Al tomar posesion de su destino en las Escuelas del Magisterio de la Region Ecuatorial, el Profesor que lo hubiere obtenido dejará vacante su cátedra de origen, pero se le considerará en activo en el Escalafón de Profesores Numerarios de Escuelas del Magisterio, conservando su número y ascendiendo en la forma ordinaria.

Los gastos de viaje de incorporacion y regreso, así como los que se ocasionen con motivo de las vacaciones reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las disposiciones legales prevenidas al respecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 22 de marzo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conformar: Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la relacion de los aspirantes admitidos en el concurso-oposicion para proveer plazas de Asistentes Sociales en los diversos establecimientos de este Patronato.

Relacion de los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposicion convocado por Resolucion de 11 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1963) para proveer diez plazas de Asistentes Sociales en los diversos establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

1. María Jesús Alfaro Fernández.
2. María Visitación Alzu Goñi.
3. Paloma de Alos y Merry del Val.
4. María del Pilar Areal Vicente.
5. María Luisa Baringo Berdejo.
6. María Luisa Campos Machin.
7. Angela de Cañedo-Argüelles y Rubio.

8. Rosalia Duaso Cruchaga.
9. Maria del Pilar Martinez Calleja.
10. Maria Dolores Pata Gutiañ.
11. Mercedes Panadero Moreno.
12. Maria del Socorro Bueno Rodriguez.
13. Soledad Solano Aza.
14. Maria Victoria de Sancho Nunez.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 21 de marzo de 1963.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para proveer plazas de Practicantes en los diversos establecimientos de este Patronato

Relación de los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de 10 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero de 1963) para proveer seis plazas de Practicantes en los diversos establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

1. Ramón Aguado Miquel.
2. Elisardo Bralo Rego.
3. Pedro Fernández García.
4. Germán Fernández Martín.
5. Luis Manuel Giner Soría.
6. Fernando Márquez Buñes.
7. Gregorio Martín de Grado.
8. Fernando Martín-Vegué Buñes.
9. José Pérez Medina.
10. Tomás Rey González.
11. Jesús Sánchez Mejías.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 21 de marzo de 1963.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de diez plazas de Asistentes Sociales en los diversos establecimientos de este Patronato.

Se hace público para general conocimiento que el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 10 de enero de 1963 para proveer diez plazas de Asistentes Sociales en los diversos Sanatorios dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Fernández-Turégano Martínez.

Vocales: Don Fernando Claramunt López y sor Beatriz Gil.

Madrid, 23 de marzo de 1963.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de marzo de 1963 por la que se convoca a concurso oposición una cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba una cátedra de «Piano», por excedencia voluntaria de la anterior titular, señora Kucharski.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra de «Piano», de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios de 15 de junio de 1942, y con sujeción en cuan-

to al procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

Segunda.—Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General del Ministerio o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente, a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

Tercera.—Los aspirantes manifestarán en sus instancias, de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal en el caso de incumplir el propuesto esta obligación y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

Cuarta.—Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo, los aspirantes podrán presentar, junto a la instancia, los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.

Quinta.—El concurso-oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1961.

Sexta.—Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndoles entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

Séptima.—Al Tribunal corresponderá señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán, preceptivamente, la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y los que sirvan para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se declara vacante la cátedra de «Filosofía» del Instituto Femenino de Lugo

Cumplidos los dos años de reserva de su cátedra de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Lugo, concedidos a don Manuel Fuentes Benot al pasar a disfrutar de la situación de excedencia activa,

Esta Dirección General ha dispuesto:

- 1.º Que el señor Fuentes Benot cese en el percibo de sus haberes con efectos de 31 de diciembre último, y
- 2.º Que se declare vacante, a todos los efectos, la cátedra de «Filosofía» del referido Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Lugo, cuya provisión será anunciada al turno correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.